



ORDENA EL PAGO DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE, EFECTUADO POR LA EMPRESA HIDRING SPA., POR LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° **4988**/2023.

ARICA, 16 de mayo de 2023.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Informe de reconocimiento de servicio** de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Sr. Felipe Donoso y la Sra. Angélica Pizarro; **Ordinario N°326**, de fecha 10 de mayo de 2023, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato; **Registro correspondencia N°7676**, de fecha 10 de mayo de 2023, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°2038**, de fecha 23 de febrero de 2023, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por ordinario N°326, fecha 10 de mayo de 2023, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, que remite guías de despacho y facturas electrónicas a nombre de la empresa HIDRING SPA, por servicios de adquisición de agua potable y solicita autorizar pago de las facturas electrónicas N°s. 6360, 6361, 6362, 6495 y 6553, fundamentando su requerimiento en lo siguiente:

“Mediante el Memorándum N° 121 de fecha 13 de abril del 2023, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato envió a Dirección de Administración y Finanzas, el pago de las facturas emitidas por la empresa HIDRING SPA, por conceptos de adquisición de agua del mes de marzo del 2023.

Mediante el Decreto de Pago N° 1.660 de fecha 17 de abril del 2023, D.A.F. tramita el pago del servicio en cuestión, el que fue observado por la Dirección de Control y devuelto con el registro N°133/2023.

Mediante el Ord N° 1422 de la Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde se solicita resolver lo siguiente: a) se debe cumplir con el reconocimiento de deuda y b) lo anterior debido a reiteradas observaciones.

Con el correr de las semanas, se cumple un nuevo mes de adquisición de agua potable a la citada empresa, nos referimos al mes de abril de 2023.

Mediante el Ordinario N° 313, de fecha 08 de mayo de 2023, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, remitido a SECPLAN, se solicita la gestión de un Convenio de Suministro de abastecimiento de agua potable para carga en camiones aljibes, a fin de subsanar lo observado en el registro N° 133/2023 de Dirección de Control y así dar cumplimiento con la ley 19.886.

*Con fecha 09 de mayo de 2023 se elabora el: “Informe de Reconocimiento de Servicio ‘Servicio de Adquisición de agua potable, DIMAO IMA”, elaborado por el Encargado de Espacios Públicos y la Encargada de la Sección de Áreas Verdes. Dicho informe justifica el pago por agua potable adquirida a la empresa **HIDRING SPA**, correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2023. En este documento queda de manifiesto la efectividad y conformidad de la adquisición que permitió dar continuidad a los servicios de abastecimiento de casos sociales y riego de áreas verdes.*

Por lo expuesto y los antecedentes que lo sustentan, corresponde pagar, vía reconocimiento de la deuda, el servicio prestado por la empresa HIDRING SPA, RUT N° 76.500.159-5, de lo contrario la municipalidad incurriría en enriquecimiento sin causa. El detalle es el siguiente:”

PERIODO Y CANTIDAD DE HORAS	MES	DESCRIPCIÓN	M3	VALOR M3	VALOR NETO TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
01/03/2023 al 31/03/2023	MARZO	Adquisición de agua potable.	911	\$ 3.210,85	\$ 2.924.583.-	\$ 3.480.019.-
01/04/2023 al 30/04/2023	ABRIL	Adquisición de agua potable	663	\$ 3.210,85	\$ 2.128.285	\$ 2.532.659
Total M3 Adquiridos durante el mes de marzo y abril IVA incluido						\$ 6.012.678

b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios efectuado por la empresa HIDRING SPA, R.U.T. N°76.500.159-5, quien proveyó de agua potable a la I.M.A. para ser transportados en camiones aljibe de nuestra institución, producto que fue recibido a plena conformidad por DIMAO, considerando el siguiente detalle:

ADQUISICION DE AGUA POTABLE MES DE MARZO 2023							
CAMION	FACTURA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR M3	m³ ADQUIRIDOS	VALOR NETO	TOTAL, POR FACTURA
FVPX90	6360	01/03/23	16/03/23	3.210,085	197	632.386	1.463.798
FVPX91	6360	02/03/23	16/03/23	3.210,085	259	831.412	
FVPX90	6361	16/03/23	24/03/23	3.210,085	116	372.370	754.370
FVPX91	6361	16/03/23	24/03/23	3.210,085	119	382.000	
FVPX90	6362	25/03/23	31/03/23	3.210,085	112	359.529	706.218
FVPX91	6362	24/03/23	31/03/23	3.210,085	108	346.689	
TOTALES					911	TOTAL, NETO	\$2.924.386
						TOTAL (IVA INCL.)	\$3.480.019

ADQUISICION DE AGUA POTABLE MES DE ABRIL 2023							
CAMION	FACTURA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR M3	M3 ADQUIRIDO	VALOR NETO	TOTAL, POR FACTURA
FVPX90	6495	01/04/23	12/04/23	3.210,085	170	545.715	1.075.378
FVPX91	6495	03/04/23	13/04/23	3.210,085	165	529.663	
FVPX90	6553	13/04/23	19/04/23	3.210,085	84	269.647	1.052.907
FVPX91	6553	14/04/23	30/04/23	3.210,085	244	783.260	
TOTALES					663	TOTAL, NETO	\$2.128.285
						TOTAL (IVA INCL.)	\$2.532.659

RESUMEN

PERIODO Y CANTIDAD DE HORAS	MES	DESCRIPCIÓN	M3	VALOR M3	VALOR NETO TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
01/03/2023 al 31/03/2023	MARZO	Adquisición de agua potable.	911	\$ 3.210,85	\$ 2.924.583.-	\$ 3.480.019.-
01/04/2023 al 30/04/2023	ABRIL	Adquisición de agua potable	663	\$ 3.210,85	\$ 2.128.285	\$ 2.532.659
Total, M3 Adquiridos durante el mes de marzo y abril IVA incluido						\$ 6.012.678

2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas contables:
 - N°215.22.05.002.002 "Consumo de agua, parques, jardines y espacios públicos".
 - N°215.22.05.002.001 "Consumo agua dependencias I.M.A."
 - N°215.22.05.002.005 "Otros consumos de agua (ayudas sociales)"
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/EMP/LZF/dmc.-